

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez "Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



DECLARACION JURADA

Por el presente manifiesto bajo declaracion jurada que el cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolucion DNCP N°4400/2023 para la suscripcion del contrato generaria un perjuicio al interes social en el sentido de que la CONSTRUCCION de referencia es siempre considerada de vital importancia, puesto que la ejecucion referencia soluciona una gran problemática a nivel institucional donde tendra varios beneficirios.

La suscrpcion de los contratos antes que finalice el plazo fue debido a la disponibiloidad inmediata de recursos, condiciones climaticas favorables y la urgente demanda de la comunidad. Esta desisicon se tomo para optimizar el tiempo, mojorar la infraestructura escolar y fomentar el desarrollo social de la comunidad.

Las obras de Construccion es esencial para las ecuelas beneficiadas y tambien los alumnos del Departamento. Esta accion fue Realizada con transparencia, eficiencia y en servivio de la comunidad

Declaro que todas las acciones y decisiones relacionadas con este contrato fueron tomadas con total transparencia y en cumplimiento de la normativa vigente, priorizando siempre el beneficio y bienestar de los ciudadanos del Departamento de Amambay. La presente declaración jurada lo expongo bajo mi exclusiva responsabilidad de que el hecho mencionado en este documento corresponde a la verdad.

Pedro Juan Caballero,22 de noviembre de 2.024

Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

